



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez informando que ante la imprecisión de la petente para definir el proceso para el cual solicita el amparo, se intentó obtener comunicación a través del celular 3005203724, informado en la solicitud, sin obtener respuesta alguna. Sírvase proveer. Vélez, 27 de junio de 2023.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ
Secretaria

AMPARO DE POBREZA
Rad. 68861.31.84.001.2023.00052.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de la constancia que antecede, se ordena requerir a la señora **Leidy Johana Aguilar** para que aclare el trámite que pretende iniciar y para el cual solicita el beneficio del amparo de pobreza, e igualmente, para que informe a quien se halla representando, su lugar de residencia, y si el mismo es menor de edad, indicando su nombre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ